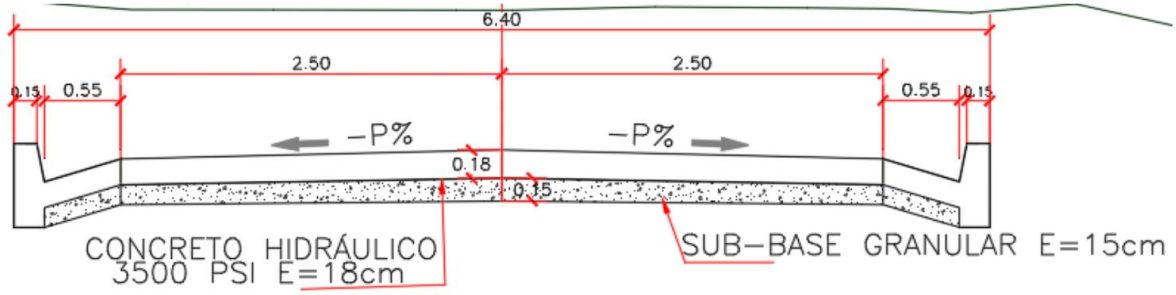
CONCURSO PÚBLICO PARA PRESENTAR OFERTAS No. C.P.-002 DE 2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DE ACCESO AL RESGUARDO INDÍGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la Construcción de una vía terciaria con las siguientes características: placa en concreto hidráulico de MR 3.7 de 0.18 m de espesor con ancho de 5.00 m, sub base granular de 0.15 m de espesor, cuneta de dimensiones como lo muestra la imagen.



2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, el tramo de vía terciaria que conecta al resguardo Hermeregildo Chakiama con el municipio de Ciudad Bolívar carece de una infraestructura adecuada para garantizar el tránsito
seguro y eficiente.

Características de la situación actual:

Longitud y estado: Se estima que el tramo prioritario para intervención abarca aproximadamente 5 kilómetros, de los cuales más del 80% está en condiciones críticas debido a la erosión, falta de drenaje y ausencia de pavimentación.

Clima y tiempo de tránsito: Durante épocas de lluvia, el tiempo necesario para transitar el tramo puede duplicarse o incluso triplicarse, pasando de 30 minutos en condiciones normales a más de 2 horas en temporadas de invierno.

Mantenimiento: El tramo carece de intervenciones de mantenimiento rutinario o periódico, lo que agrava su deterioro progresivo y genera costos adicionales para las comunidades que lo utilizan.

Uso de la vía: Este tramo es utilizado por más de 200 personas diariamente, entre habitantes del resguardo y productores agrícolas de las veredas aledañas, lo que refuerza su importancia como arteria principal de conectividad.

El estado actual de la vía genera un impacto negativo en la subsistencia de la población del resguardo debido a:

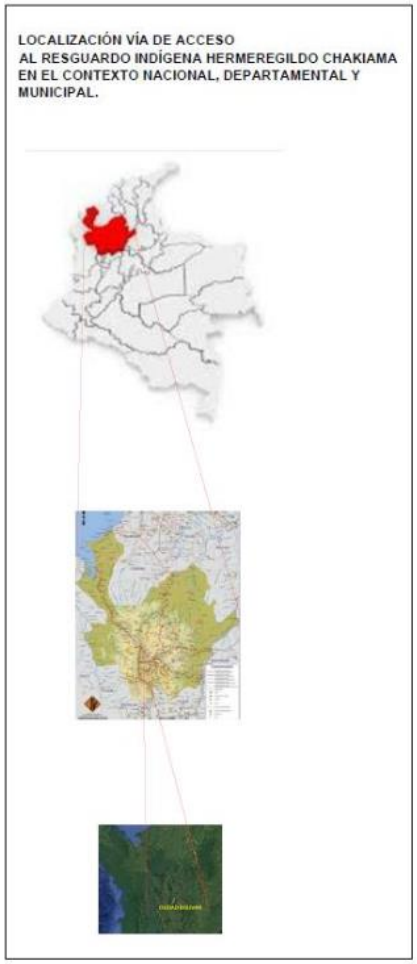
* Incremento en los costos del transporte de insumos y productos agrícolas, afectando la economía familiar.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DE ACCESO AL RESGUARDO INDÍGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

* Aislamiento de la comunidad durante temporadas de lluvias, dificultando la comercialización de productos y el acceso a servicios esenciales.

Localización:

El Proyecto de construcción de pavimento hidráulico para el Resguardo Indígena Hermeregildo Chakiama se desarrollará en diferentes tramos dentro del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, abarcando zonas rurales. Estos tramos se extienden por áreas estratégicas que conectan la comunidad indígena con vías principales y zonas de actividad agrícola, mejorando su accesibilidad y movilidad. La localización del proyecto abarca varios sectores cercanos a la periferia de Ciudad Bolívar, específicamente en áreas donde el Resguardo Indígena Hermeregildo Chakiama ha mantenido una presencia activa. Se ha delimitado una serie de tramos que incluyen caminos de tierra y áreas rurales que actualmente presentan dificultades de tránsito durante las épocas de lluvia, limitando el acceso a servicios básicos y zonas de cultivo.



Caracterización tramo vial completo:
3695.32 metros

COORDENADAS DE CARACTERIZACION					
	ABSCISA	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
INICIAL	K0 + 000.00	784359.335	1133489.764	5° 47 59,97151	76° 1 03,70525
FINAL	K3 + 695.32	783162.849	1135632.848	5° 49 09,42953	76° 2 06,65736

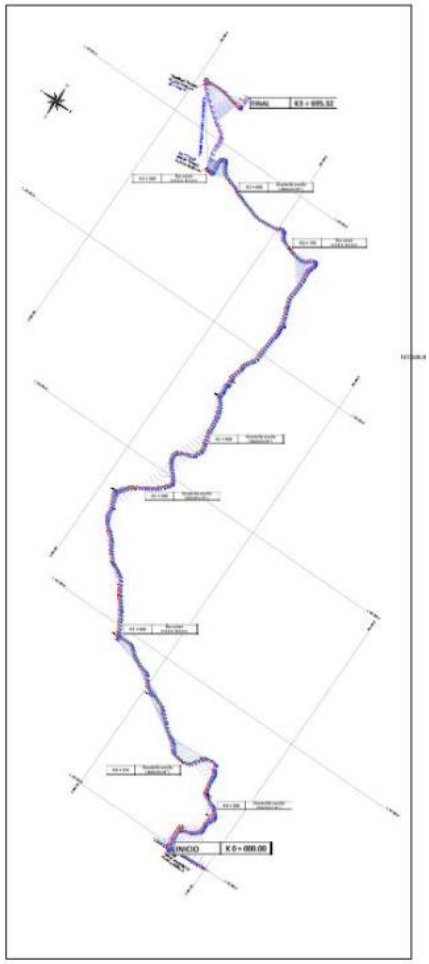
TRAMO TOTAL A PAVIMENTAR :	3399.81 ml

PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA DE ACCESO AL RESGUARDO INDÍGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA



OBRAS DE DRENAJE PROYECTADAS EN EL PROYECTO VIAL AL RESGUARDO INDÍGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA

UBICACIÓN	ESTRUCTURA
K0 + 226	Alcantarilla sencilla (Diametro 36")
K0 + 514	Alcantarilla sencilla (Diametro 36")
K1 + 000	Box culvert H: 2.0 m B: 3.0 m
K1 + 590	Alcantarilla sencilla (Diametro 36")
K1 + 900	Alcantarilla sencilla (Diametro 36")
K2 + 730	Box culvert H: 2.0 m B: 3.0 m
K3 + 000	Alcantarilla sencilla (Diametro 36")
K3 + 200	Box culvert H: 2.0 m B: 3.0 m



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El mejoramiento de la vía terciaria que conecta el resguardo indígena HERMEREGILDO CHAKIAMA, se realizará mediante intervenciones lineales y puntuales a lo largo de 3,39 Km del tramo vial que presenta malas condiciones.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DE ACCESO AL RESGUARDO INDÍGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

En el caso de las obras lineales se consideran soluciones bajo las condiciones específicas de topografía, tipo de suelo, fuentes de materiales, entre otros, de manera que se establece la construcción de un pavimento en concreto hidráulico, bajo las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de inversión identificado con el Código Bpin - 2023I00010061.

En el caso de las obras puntuales se consideran aspectos bajo condiciones de hidrología, hidráulica y geotecnia de las vías, de manera que se construirán 5 alcantarillas y 3 box coulvert (ver plano de localización).

a. Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
PRELIMINARES						
1,1		ART-200	210,2,2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES, INCLUYE RETIRO	M3	5.586,00
1,2		ART-300	311,1	AFIRMADO	M3	5.172,00
OBRAS MENORES (5 ALCANTARILLAS Y 3 BOX COULVERT)						
2,1		ART-600	661,1	TUBERÍA DE PLASTICO TIPO PVC NORMA NTC-5055 DE DIAMETRO 900 mm	ML	32,50
2,2		ART-600	640,1	ACERO DE REFUERZO FY 4200 Mpa PARA OBRAS DE DRENAJE	KG	16.246,00
2,3		ART-600	630,4	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D	M3	146,00
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y CUNETAS (TRAMO A PAVIMENTAR 3399.81 ML)						
3,1		ART-300	320,3	SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	3.060,00
3,2		ART-500	500,1	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	M3	3.060,00
3,3		ART-600	640,1	ACERO DE REFUERZO FY 4200 Mpa PARA PAVIMENTO Y CUNETAS	KG	50.712,00
3,4		ART-600	630,4	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D	M3	1.341,00
SEÑALIZACIÓN VIAL						
4,1		ART-700	700,1	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	10.199,00

4,2		ART-700	710,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) cm	UND	75,00
				PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO (PMT)		
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)		
				CARACTERIZACIÓN VIAL (3695,32 ml)		

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en el Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en la Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La **ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC**, pagará el valor del contrato, de acuerdo con el avance de los trabajos, bajo las siguientes condiciones: El Noventa y Cinco por ciento (95%) del valor del contrato en **ACTAS PARCIALES**, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que el contratista levante un acta de entrega parcial especificando: Los ítems y la descripción de la actividad de obra ejecutada, los bienes y quipos suministrados e instalados, las cantidades realizadas o entregadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el porcentaje faltante frente a la cantidad total requerida y frente a lo programado para cada periodo, el periodo dentro del cual se realizaron las obras y se suministraron los bienes y equipos, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos y el suministro o entrega de los bienes. **c)** Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. **d)** Que la interventoría certifique los tipos y las cantidades de obra ejecutadas, los bienes y equipos suministrados durante el periodo cobrado. **e)** Que se presente la factura respectiva por parte del contratista. **f)** Que el supervisor emita concepto favorable para el pago respectivo. Las cantidades de obra realmente ejecutadas y los bines y equipos suministrados, además deben ser verificables físicamente soportadas en Actas, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato, se entregara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que el contratista levante y presente el acta de recibo final, especificando: Los ítems de obra ejecutados, las cantidades realizadas de los mismos, los bienes y equipos suministrados e instalados, su valor unitario, su valor total, el porcentaje ejecutado frente al contratado, el plazo en que se cumplió el contrato frente al cronograma de ejecución aprobado, el periodo dentro del cual se realizaron las obras y/o se suministraron o entregaron los bienes y equipos, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, los bienes y equipos suministrados e instalados, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. **c)** Que contratista, interventor y supervisor, hayan practicado las pruebas que apliquen según el reglamento del sector, necesarias para verificar el funcionamiento y/u operatividad de la obra, y se levante un acta firmada por los tres (3) en donde ello conste. **d)** Que el contratista aporte un proyecto del acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del interventor y del supervisor y se encuentre debidamente firmada por el contratista, con todos los soportes (Planos récord de construcción debidamente firmado por las partes, ampliación y aprobación por parte del contratante de la garantía de cumplimiento de acuerdo al acta de entrega y recibo final de obra, bitácora de obra, manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimiento constructivos, el manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados, las garantías y especificaciones técnicas de los equipos y materiales implementados, memorias de cálculo, ensayos y laboratorios, y cualquier otro anexo

técnico a que haya lugar según la naturaleza y características de la obra; el que podrá ser solicitado por la supervisión designada); **e)** Que el contratista aporte la prueba del pago de su nómina de trabajadores (salarios y prestaciones sociales), y los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el interventor emita un certificado de revisión y cumplimiento del pago de seguridad social del contratista de la obra. **f)** Que el interventor expida un certificado de recibo final a entera satisfacción del contratante. **g)** Que el contratista presente la factura de cobro respectiva. **h)** Que el supervisor del contrato emita concepto favorable para el pago. **i)** Constancia de consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria establecida para el giro de los recursos del proyecto**.**

Nota 1: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de la misma por parte de la **ONIC**, solo procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes en la presente clausula.

Nota 2: La Organización, no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 3: La Organización hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en caso de aplicar.

Nota 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas del proyecto, serán públicas como documento complementario al presente anexo.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que se entregará para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la organización entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la organización y asume toda la responsabilidad de los resultados para la

implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

1). INGENIERO CIVIL O INGENIEROI DE VIAS Y TRANSPORTE

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DE ACCESO AL RESGUARDO INDÍGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

2). 1 INGENIERO CIVIL O INGENIEROI DE VIAS Y TRANSPORTE
3).1 INGENIERO CIVIL
4).1 TOPOGRAFO
5).1TECNICO O PROFESIONAL O ESPECIALISTA SISO
6). 1 Contador
7). 1 Abogado
8). Secretaria ejecutiva
9). Bachiller
10). Bachiller
11). Bachiller
12). Bachiller

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Diez (10) Años contados a partir de la Matricula Profesional	Cinco (5) Años como Contratista o Director en Obras de Infraestructura de Transporte
Residente de Obra	Cinco (5) Años contados a partir de la Matricula Profesional	Tres (3) Años como Contratista o director o Residente en Obras de Infraestructura de Transporte
Inspectores de Obra	Tres (3) Años contados a partir de la Matricula Profesional	Un (1) Año como director o Residente o Inspector en Obras de Infraestructura de Transporte
Topógrafo	Tres (3) Años contados a partir de la Matricula Profesional	dos (2) Años como Topógrafo en Obras de Infraestructura de Transporte
Residente SISO	Dos (2) años contados a partir de la autorización para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo	Acreditar experiencia como SISO en un contrato de obra de infraestructura de transporte
Contador -	Un (1) año contado a partir de la tarjeta profesional	N/A
Abogado -	Dos (2) años contado a partir del título profesional	N/A
Secretaria - Ejecutiva	N/A	N/A

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Vigilante - Bachiller	N/A	N/A
Almacenista – Bachiller	N/A	N/A
Mensajero - Bachiller	N/A	N/A
Cadenero - Bachiller	N/A	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1	ESTACION DE TOPOGRAFIA
2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA
3	MEZCLADORA DE CONCRETO
4	ASPERSOR MANUAL
5	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 138 HP, BALDE 1,5 M3
6	RETROEXCAVADORA A25 C
7	VOLQUETA 6 m3
8	MOTONIVELADORA CAT 12-H
9	VIBROCOMPACTADOR DIMPAC CA 15
10	CARROTANQUE 10000 LTS.
11	REGLA VIBRATORIA
12	FORMALETA METALICA (CONCRETO HIDRAULICO)
13	VIBRADOR PARA PAVIMENTO
14	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA
15	VIBRADOR DE CONCRETO
16	COMPRESOR (BARRIDO Y SOPLADO)
17	VEHICULO DELINEADOR
18	HERRAMIENTA MENOR
19	BULDOZER, POTENCIA AL VOLANTE DE 140 HP, MOTOR DE 2200 RPM, LONGITUD DE HOJA 4,80M

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que se identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Organización o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la organización, debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Como complemento al presente documento, se incluirán las especificaciones técnicas que deberán tenerse en cuenta para la ejecución del proyecto, las cuales incluyen las condiciones particulares y generales de cada actividad.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los proponentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares del proyecto, las cuales serán publicadas como documento complementario al presente anexo.

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2026.

Original Firmado
ROSALINO GUARUPE JOROPA
Consejero Mayor
ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DE ACCESO AL RESGUARDO INDÍGENA HERMEREGILDO CHAKIAMA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".